

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE INDICA EN LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; SEGUNDO OTROSÍ: MANDATO ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LA LEY N° 19.880



Excma. Presidenta de la República
Señora
Michelle Bachelet Jeria
Presente.

Pedro Javier Matthei Salvo, chileno, casado, Ingeniero, cédula de identidad N° 7.977.349-2, en representación de **Transmisora Continental Bío Bío SpA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y, dentro de su giro, dedicada a la actividad de generación y transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.380.425-9, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 0193, oficina 51, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, Fono: 223331045- 227203000, e-mail: pmatthei@aaktei.com, a la señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto, vengo en solicitar, de conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, LGSE, se otorgue a **Transmisora Continental Bío Bío SpA** una concesión definitiva, por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte adicional de energía eléctrica de simple circuito de 66 kilovoltios (kV), denominada " Línea de Transmisión 1x66kV El Pinar B" (en adelante la "Línea"), de una longitud de 14.699 metros, la cual se emplazará en la Comuna de Yungay, Provincia de Ñuble, VIII Región del Bío Bío, en los sectores de San Antonio y Los Mayos.

Cabe hacer presente que el trazado de la Línea se desarrollará por terrenos Fiscales, Municipales, particulares y bienes nacionales de uso público, según listado de propiedades afectadas que se indican en Anexo N° 1, mencionando en forma correlativa según sentido de la Línea, a los cuales se le impondrá la servidumbre predial forzosa.

El punto de inicio de la Línea será la estructura PL8636 propiedad de Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda., COELCHA, que corresponde a la estructura 01 de la Línea y su término será en la estructura PL7986 del mismo operador, que corresponde a la estructura 100 de la Línea, esta última, se unirá a una nueva concesión que solicitaremos oportunamente cuando corresponda.

A objeto de optimizar los recursos existentes y no provocar un impacto mayor en la construcción de la Línea de transmisión se hará uso mayoritariamente del trazado de la actual línea de distribución de 13,2 kV Cholguán – Santa Lucía de la Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda., COELCHA, instalando en una misma postación la nueva línea de

66 kV y la actual línea de distribución de 13,2 kV más una red de baja tensión existente y un cable de comunicaciones. Esto significa que se privilegiará el uso de la actual franja de servidumbre de la línea de Coelcha en todo el trazado, a menos que por características técnicas esto se torne inviable, modificando sólo aquellas estructuras que tengan que soportar la Línea de 66 kV y reemplazando a su vez aquellos elementos existentes de la red de distribución que se encuentren en mal estado o sin posibilidad de ser reutilizados, como conductores, aisladores, crucetas, entre otros. De acuerdo a lo que prescribe el artículo 52 de la Ley General de Servicios Eléctricos, al señalar "Los propietarios de líneas eléctricas estarán obligados a permitir el uso de sus postes, torres y otras instalaciones necesarias, para el establecimiento de otras líneas eléctricas", y en relación con lo que dispone el artículo 115 del mismo cuerpo legal.

Sobre su línea de distribución, COELCHA posee una Concesión por área geográfica, otorgada mediante Decreto N° 541, de fecha 11 de Noviembre de 1992, dentro de la cual se encuentra emplazada la Línea de Distribución de COELCHA, cuya fotocopia se acompaña en el Primer Otrosí.

En su recorrido el trazado de la Línea, de acuerdo a los planos generales y el perfil que se acompaña a la presente solicitud, ocupará la faja de vía fiscal, tendrá varios cruces con caminos públicos, los cuales serán construidos de acuerdo a lo establecido en el MOP-Normas para atravesos y caminos públicos. Cabe señalar que en la presente solicitud de concesión sobre Línea de Transmisión 1x66kV El Pinar B, ésta no cruzará otras líneas eléctricas existentes.

En la Memoria Explicativa se exponen los alcances de este proyecto, se detallan las formas en que sus trabajos se llevarán a cabo y se muestran las características de las instalaciones que conforman la Línea; en los planos generales de obras, se detalla su trazado y cada uno de sus tramos, indicando en ellos los predios afectados por el cruce de la línea.

Ambos documentos forman parte integrante de esta solicitud y se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación.

El plazo de inicio de los trabajos y obras de la Línea será dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la reducción de la escritura pública del decreto de concesión eléctrica que se dicte, y el plazo para el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras hasta su terminación total, será de 5 meses a contar de la fecha de inicio de los trabajos. Los trabajos de la Línea se realizarán de acuerdo a las siguientes etapas y secciones:

Tabla N° 1 Programa de ejecución de las obras

Actividad	MES				
	1	2	3	4	5
Instalación de faenas					
Limpieza de la franja de servidumbre					
Topografía					
Caminos de acceso					
Construcción de variante en línea MT y BT					
Reemplazo de postes					
Tendido y remates de conductores					
Pruebas de recepción de línea de transmisión					

El presupuesto estimativo de las obras de construcción de la Línea, asciende a la suma de \$1.096.022.029. El presupuesto es de fecha 02.02.2015, cuyo desglose se muestra a continuación:

Desglose de presupuesto:

Tabla N° 2 Presupuesto de construcción

Item	Pesos	Porcentaje
Ingeniería	\$ 58.512.355	5%
Suministros	\$ 311.498.980	28%
Construcción	\$ 663.706.944	61%
Puesta en servicio	\$ 62.303.750	6%
Total	\$ 1.096.022.029	100%

Sobre los predios afectados por el proyecto, se impondrá servidumbre legal eléctrica, para lo cual serán notificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la LGSE y 38 del Decreto Supremo N° 327, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, poniendo en conocimiento de éstos los planos especiales de servidumbre y documento informativo elaborado por la Superintendencia donde se describen las menciones que debe contener el plano especial de servidumbres, el procedimiento concesional y el nombre, domicilio y rol único tributario del solicitante y del representante legal.

La Línea se encuentra ambientalmente calificada mediante la Resolución Exenta (R.Ex.) N° 294, de fecha 8 de Noviembre de 2013, emanada de la Comisión de Evaluación Ambiental VIII Región del Bío Bío.

Es necesario hacer presente a Ud., que esta solicitud de concesión es una de tres solicitudes, A, B y C, con el objeto de evacuar la energía proveniente del proyecto hidroeléctrico El Pinar, localizado en el sector Santa Lucía Bajo, a unos 45 km de la ciudad de Yungay, comuna de Yungay, provincia del Ñuble, VIII Región, de la futura central hidroeléctrica de pasada, que aprovechará las aguas del Río Cholguán, para obtener una potencia de 11.5 MW por medio de turbinas tipo Francis.

Asimismo, hago presente a la Señora Presidenta de la República, la circunstancia que carecemos de antecedentes registrales de 4 propiedades cuyos planos identificamos como ID 018/ PL-19H-B-018, ID 030/PL-19H-B-030, ID 034/ PL-19H-B-034 e ID 047/PL-19H-B-047, las cuales justificamos en Informe en Derecho y demás documentos que acompañamos en el Primer Otrosí. A su vez, hago presente la circunstancia que de las siguientes propiedades identificadas por los planos: ID 023/PL-19H-B-23 y ID 033/PL-19H-B-033 según información otorgada por Servicio de Impuestos Internos, no registran destino, cuyos certificados se acompañan junto al Informe en Derecho.

Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, solicito que se tenga por presentada solicitud de concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de 66 kV denominada **"Línea de Transmisión 1x66kV El Pinar B"**, la cual se emplazará en la Comuna de Yungay, Provincia de Ñuble, VIII Región del Bío Bío, en los sectores de San Antonio y Los Mayos, a fin de imponer servidumbre predial forzosa a los predios cuyo listado se acompañan en el Primer Otrosí.

PRIMER OTROSÍ: Tener por acompañados los siguientes:

- 1) Fotocopia del rol único tributario de la sociedad **Transmisora Continental Bío Bío SpA** N° 76.380.425-9 y fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro Javier Matthei Salvo, N° 7.977.349-2, ambos autorizados ante notario.
- 2) Copia autorizada ante notario de la escritura pública de constitución de **Transmisora Continental Bío Bío SpA**, de fecha 11 de Junio de 2014, suscrita ante el Notario de Santiago don Juan Ignacio Carmona Zúñiga y la protocolización de los antecedentes sociales.
- 3) Memoria Explicativa de la Línea de Transmisión 1x66kV El Pinar B y sus anexos.
- 4) Copia del título de Ingeniero Eléctrico de don Luis Richard Cañete Gonzalez, cédula de identidad N°14.583.658-1, otorgado con fecha de 27 de Agosto de 2014, por Duoc UC.

- 5) Anexo N° 1 Listado de Propietarios, bienes nacionales de uso público y propiedades particulares que se atraviesa. ✓
- 6) Anexo N° 2 Plano de Planta General según planos PG-19H-B-01 al PG-19H-B-06.
- 7) Anexo N°3 Atravesos Aéreos de Línea Aérea 66 kV, en Faja Fiscal según plano PA-19H-B-01.
- 8) Anexo N°4 Paralelismos de Línea Aérea 66 kV, en Faja Vial Fiscal según plano PP-19H-B-01
- 9) Anexo N° 5 Planos Especiales de Servidumbres que se impondrán sobre los predios afectados por la Línea según planos PL-19H-B-001 al PL-19H-B-091.
- 10) Decreto N° 541, de fecha 11 de Noviembre de 1992, en el cual consta la Concesión por área geográfica en favor de Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda., COELCHA. ✓
- 11) Informe en Derecho y documentos justificativos. ✓
- 12) Fotocopia de la Cédula de Identidad de don Luis Richard Cañete Gonzalez y fotocopia de su carnet de instalador eléctrico otorgado por SEC. ✓
- 13) Archivo digital con las tablas de coordenadas UTM de cada Plano Especial de Servidumbre.

Ruego tenerlos por acompañados.

SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente el Mandato Administrativo de acuerdo a la Ley N° 19.880.-, otorgado ante el Notario de Santiago Don Eduardo Avello Concha con fecha 1 de Septiembre de 2014 a favor del abogado don Luis Fernando Carvallo Marín, acompañado en su oportunidad

Tenerlo por acompañado.



Pedro Matthei Salvo
R.U.T: 7.977.349-2

p.p Transmisora Continental Bío Bío SpA.



Luis Fernando Carvallo Marín
R.U.T: 7.238.99-2
Abogado

vysite al 05591
8/10/2018

ID PROPIEDAD	PROPIETARIO	NOMBRE PROPIEDAD	ROL SII	COMUNA	CBR YUNGAY			LONGITUD (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	PLANO DE SERVIDUMBRE
					FOJA	NÚMERO	AÑO			
001	Forestal Mininco S.A.	Montaña Alta	906-3	Yungay	715	650	2004	8,89	165,54	PL-19H-B-001
002	Luis Antonio Chavarria Mardones	Resto del Fundo El Avellano	906-17	Yungay	92	85	1999	122,41	1500,13	PL-19H-B-002
003	Maria Inés Baeza Rozas	El Alto de San Antonio	906-1	Yungay	978	720	1998	234,11	3325,28	PL-19H-B-003
004	Forestal Choliguan S.A.	Lote 2, Fundo El Avellano	906-26	Yungay	1878	1538	1998	283,09	2328,08	PL-19H-B-004
004.1	Rosendo Omar Chavarria Mardones	Lote 2 de la subdivisión del Resto del Fundo El Avellano	906-2	Yungay	94	87	1999	143,12	1148,13	PL-19H-B-004.1
005	Luis Omar Chavarria Jarpa Juan Carlos Chavarria Jarpa Marta Alicia Chavarria Jarpa Javier Antonio Chavarria Jarpa José Ricardo Chavarria Jarpa Manuel Alberto Chavarria Jarpa Iván Enrique Chavarria Jarpa	Lote 1 de la subdivisión del Resto del Fundo El Avellano	906-4	Yungay	1803	1348	2003	41,53	290,76	PL-19H-B-005
006	Sucesión Héctor Rosario Chavarria Cifuentes Nelida Inés Chavarria Apablaza Clelia Maud Chavarria Apablaza Ernando Héctor Chavarria Apablaza Juvieta del Tránsito Chavarria Apablaza Juvieta Apablaza Cartes Sucesión Eusebia del Carmen Chavarria Cifuentes Selva Efigenia Chavarria Soto Jeanette del Carmen Chavarria Soto Marlene Margarita Chavarria Soto Roberto Hipólito Chavarria Soto Patricio Chavarria Soto Nelson Hipólito Chavarria Soto Rolando Alberto Chavarria Rivas Yolanda Marina Soto Segura Rosendo Omar Chavarria Mardones	San Antonio	906-18	Yungay	458	391	2013	178,81	3431,80	PL-19H-B-006
007	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-939	N-939	Yungay	/	/	/	516,21	4793,24	/
008	Forestal Choliguan S.A.	Fundo El Matén	904-10	Yungay	499	405	1990	0	6023,75	PL-19H-B-008
009	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/	26,82	566,92	/
010	Victor Antonio Mardones Silva Berta Elena Mardones Silva Domingo Enrique Mardones Silva Rosa del Carmen Mardones Silva Juana Rosa Mardones Silva Gustara Elena Mardones Silva Hortencia Alicia Mardones Silva Rosalba Silva Sepúlveda	Hijas 1, 5 y 8	801-10	Yungay	603	562	1995	191,06	4235,00	PL-19H-B-010
011	Pisco de Chile	Las Rosas, Lote A1	801-9	Yungay	S/I	S/I	S/I	154,93	3452,32	PL-19H-B-011
012	Francisco Javier Hernández Mansilla	San Antonio	801-38	Yungay	2002	1562	2013	164,65	3640,80	PL-19H-B-012
013	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/	18,95	446,37	/
014	Sucesión Fernando Álvarez Segura Teresa Alicia Seguel Osses Rodrigo Francisco Álvarez Seguel Fernando Javier Álvarez Seguel Carlos Ramón Álvarez Seguel Tatiana Marcela Álvarez Seguel	Fundo San Antonio	904-5	Yungay	1712	1332	2012	7,16	1073,1	PL-19H-B-014
015	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/	840,33	1592,55	/
016	Bien Nacional de Uso Público	Calle Cerro Los Manquis	/	/	/	/	/	0	88,31	/
017	Forestal Choliguan S.A.	Lote 1	801-8	Yungay	77	61	1991	0	2929,83	PL-19H-B-017
018	Laura Benitez Murillo	El Monte	904-3	Yungay	S/I	S/I	S/I	92,27	3622,83	PL-19H-B-018
019	Forestal Choliguan S.A.	Lote 1 de la subdivisión del Predio San Antonio	904-1	Yungay	653	543	1997	494,94	8044,86	PL-19H-B-019

020	Eduardo Alberto Arévalo Cid Juan Luis Arévalo Cid Sara Francisca Arévalo Cid	El Roble y Valencia	1125-7	Yungay	213	208	2005	196.52	3233.53	PL-19H-B-020
021	Rosendo Osvaldo González Quezada	Lote 2, Predio Valencia	1125-40	Yungay	292	282	2006	241.43	3972.21	PL-19H-B-021
022	Teresa de Jesús González Quezada	Lote 1, Predio Valencia	1125-8	Yungay	291	281	2006	228.01	3782.45	PL-19H-B-022
023	Maderas Córdor S.A.	Lote B, Predio La Cascada	801-55	Yungay	554	537	2006	0	2929.37	PL-19H-B-023
024	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/	847.96	1729.19	/
025	Hugo Enrique Parada Sánchez	El Peumo	801-14	Yungay	2923	2080	2012	43.12	7001.9	PL-19H-B-025
026	Gabriela Angélica Moreno Herrera	Lote 2, Fundo El Peumo	801-43	Yungay	689	667	2005	205.84	3452.34	PL-19H-B-026
027	Hernán Primitivo Cabezas Cid	Parcela 2, Predio Santa Irma	801-1	Yungay	101	90	1990	285.41	5308.67	PL-19H-B-027
028	Marcela Alejandra Cabezas Valenzuela	Lote 3 de la subdivisión de la Hija 3, Predio Santa Irma	801-62	Yungay	1242	1036	2013	167.24	2751.54	PL-19H-B-028
029	Jorge Osvaldo Cabezas Valenzuela	Lote 2 de la subdivisión de la Hija 3, Predio Santa Irma	801-61	Yungay	1241	1035	2013	108.73	2022.14	PL-19H-B-029
029.1	Jorge Osvaldo Cabezas Valenzuela	Lote 1 de la subdivisión de la Hija 3, Predio Santa Irma	801-60	Yungay	1240	1034	2013	180.28	3353.20	PL-19H-B-029.1
030	Hortensia Silva Sepúlveda	Sin Información (S/I)	S/I	Yungay	S/I	S/I	S/I	185.99	3459.54	PL-19H-B-030
031	Luis de Gonzaga Benítez Silva	Sector San Antonio	800-32	Yungay	1017	692	2012	89.28	4045.91	PL-19H-B-031
032	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/	992.08	1805.51	/
033	Juan Carlos Araneda Joré	Lote A, El Encino	800-63	Yungay	415	400	2011	0	714.08	PL-19H-B-033
034	Ramón Luis González Gallardo	Sin Información (S/I)	S/I	Yungay	S/I	S/I	S/I	0	332.37	PL-19H-B-034
035	Luis Hernán Cid Fernández	Lote B, Hija 1	1125-15	Yungay	2146	1697	2002	0	1546.2	PL-19H-B-035
036	Irene del Rosario Muñoz Riquelme	Lote B, El Peumo	1125-42	Yungay	3185	2276	2012	0	1352.06	PL-19H-B-036
037	Sucesión Avelino Vallejos Muñoz y María Catalina Flores Saavedra Clemira del Carmen Vallejos Flores Laura Elena Vallejos Flores Ramón Luis Vallejos Flores José Isidro San Martín San Martín	San Antonio	1125-16	Yungay	1224	1061	1996	0	500.69	PL-19H-B-037
038	Floridena del Rosario Sánchez Burgos	San Antonio	1125-17	Yungay	150	115	1993	0	1585.51	PL-19H-B-038
039	Oriando Rubén Ramírez Chamorro y Héctor Francisco Ramírez Chamorro Sucesión Yolanda del Carmen Ramírez Chamorro Raúl Enrique Riquelme Ramírez Francisca Ester Riquelme Ramírez Isabel del Carmen Riquelme Ramírez María Andrea Riquelme Ramírez Elizabeth Gemita Benítez González (Derechos) Milton Edgardo Salazar Benítez (Derechos) Milton Edgardo Salazar Benítez (Derechos)	Predio El Manzano	1125-18	Yungay	895	831	2014	0	722.51	PL-19H-B-039
040	Juan Pablo Cifuentes Herrera y Gladys Elia Valenzuela Gacitúa	El Romero	800-59	Yungay	2261	2099	2014	0	3067.00	PL-19H-B-040
041	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/	72.86	1224.95	/
042	José Luis Cesár Bravo Benítez	Fundo San Miguel	800-29	Yungay	2249	1013	2014	478.77	7848.75	PL-19H-B-042
042.1	Gladys Milreya Benítez San Martín	Hija 2, San Antonio	800-34	Yungay	441	241	2000	156.05	2567.62	PL-19H-B-042.1
043	Rebeca Cecilia Ibarra Salinas	Parte de Hija 1, San Antonio	800-21	Yungay	267	245	1997	79.15	1301.46	PL-19H-B-043
044	Juana Rosa Salinas López	Parte de Hija 1, San Antonio	800-34	Yungay	457	371	1996	75.86	1248.04	PL-19H-B-044
045	Forestal Mininco S.A.	Santa Elena Sur Lote B	800-44	Yungay	906	663	1998	217.71	3582.49	PL-19H-B-045
046	Miguel Ovidio Álvarez Ávila	San Antonio	1124-30	Yungay	74	78	1979	749.84	12336.19	PL-19H-B-046
047	Héctor Eduardo Salinas Vallejos y Aurora del Carmen Cisterna Silva	Sin Información (S/I)	S/I	Yungay	S/I	S/I	S/I	40.92	673.32	PL-19H-B-047
048	Francisco Eduardo Quezada Araneda	San Antonio	800-37	Yungay	1378	1103	2002	38.07	626.43	PL-19H-B-048
049	Juan Arturo Vallejos Avello	Lote 1A	800-18	Yungay	30	22	2001	92.82	1726.49	PL-19H-B-049
050	Lucy Inés Muñoz Cid	Lote 1B, Predio Santa Rosa	800-50	Yungay	468	316	2003	54.11	1006.51	PL-19H-B-050

051	Hortencia del Tránsito Matus Vaigas	Lote 2, Predio San Antonio	800-47	Yungav	135	129	2008	101,99	1895,66	PL-19H-B-051
052	Bien Nacional de Uso Público	Estero Cancha Amarilla	/	/	/	/	/	57,73	813,79	/
053	María Gladys Avello Carrasco	Lote 1 de la Subdiv. de Higuera 1, Los Aromos	800-15	Yungav	1761	1652	2007	539,22	8916,50	PL-19H-B-053
054	Ilustre Municipalidad de Yungav	Escuela Los Mayos	800-15	Yungav	9	14	1984	25,60	95,44	PL-19H-B-054
055	Jorge Ignacio Sáez Correa Francisco Tomás Sáez Correa Francisca Belén Sáez Correa María Valentina Sáez Correa	San Pedro	799-24	Yungav	61	55	2011	351,81	6073,20	PL-19H-B-055
056	Juan de la Cruz Medina Apablaza	Predio San Pedro, Los Mayos	799-69	Yungav	2193	1744	2002	42,26	695,95	PL-19H-B-056
057	Sucesión Juvenalia del Carmen Arroyo Torres y Ramón Pino Lidia del Carmen Pino Arroyo Alicia del Carmen Pino Arroyo Francisco Ireño Pino Arroyo Juan Ramón Pino Arroyo José Eladio Pino Arroyo Berta Elena Pino Arroyo Noelia Araceli Rojas Pino Sergio Dagoberto Rojas Pino Michael Orlando Rojas Pino Yordi Alexis Rojas Pino	Los Mayos	799-22	Yungav	1300	1150	2005	71,44	1175,33	PL-19H-B-057
058	Irma Beatriz Álvarez Saldañas	Los Mayos	799-21	Yungav	52	45	1996	118,61	1951,46	PL-19H-B-058
059	Mercedes Herminda Romero Espinoza	Predio Santa Rosa, Los Mayos	799-105	Yungav	326	313	2011	59,34	976,2	PL-19H-B-059
060	María Mercedes Silva Avello	Higuera 2, Los Mayos	799-20	Yungav	51	44	1996	59,54	841,68	PL-19H-B-060
061	Adelina del Carmen Silva Avello	Higuera 1, Los Mayos	799-20	Yungav	50	43	1996	62,57	886,59	PL-19H-B-061
062	Marta Elena Silva Avello	Los Mayos	799-20	Yungav	649	551	1993	64,82	1066,19	PL-19H-B-062
063	Erika del Carmen Silva Sánchez	Higuera 1	1799-1	Yungav	2197	1748	2002	0	127,34	PL-19H-B-063
063.1	Erika del Carmen Silva Sánchez	Predio La Piedra	799-19	Yungav	1901	1472	2013	60,58	869,58	PL-19H-B-063.1
064	Junta de Vecinos Los Mayos	Los Mayos	799-19	Yungav	603	532	1991	35,84	589,65	PL-19H-B-064
065	Oscar Hernán Vega Constanzo	Lote 2, Los Mayos	799-101	Yungav	1361	1274	2007	52,89	870,2	PL-19H-B-065
066	Pedro Antonio Padilla Seguel	Predio El Encino	799-19	Yungav	1734	1005	1989	49,32	811,43	PL-19H-B-066
067	Teresa del Carmen Valenzuela Panes	Paso Cid	799-18	Yungav	14	13	1995	352,49	5800,63	PL-19H-B-067
068	Sandra Martina Pacheco Rivas	Los Mayos	799-63	Yungav	916	619	2003	64,11	1054,88	PL-19H-B-068
069	María Zulema Cifuentes Jiménez	Lote 1, Los Mayos	799-66	Yungav	906	675	2001	55,72	916,84	PL-19H-B-069
069.1	Marcial Eleano Rivas Sánchez	Resto Predio Los Mayos	799-56	Yungav	835	773	2007	44,15	726,36	PL-19H-B-069.1
070	Hilda María Panes Sandoval	Higuera 2	799-16	Yungav	216	210	1992	143,81	2366,02	PL-19H-B-070
071	Sucesión Mimi Violeta Panes Sandoval Marycela Pilar Vallejos Panes Marcos Aurelio Vallejos Panes Carlos Alberto Vallejos Panes Claudio Marcelo Vallejos Panes	Higuera 1	799-57	Yungav	1958	1521	2013	123,71	2034,56	PL-19H-B-071
072	Deivis Alexis San Martín San Martín	Lote B, Subdiv. Fundo Bella Flor	799-94	Yungav	1974	1630	2005	31,43	519,54	PL-19H-B-072
073	María Ángela Valeria Marín	Higuera 4, Fundo Bella Flor	799-43	Yungav	266	308	1973	191,94	3397,73	PL-19H-B-073
074	Agrícola San Nicolás SpA	Lote A, de la Higuera 3, Fundo Bella Flor	799-42	Yungav	3143	2234	2012	0	2100,84	PL-19H-B-074
075	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungav	/	/	/	597,03	1186,51	/
076	Carlos Hernán San Martín Valeria	Lote 2, de la Higuera 3, Fundo Bella Flor	799-65	Yungav	299	180	2000	0	460,55	PL-19H-B-076

077	Sucesión Clemente del Carmen Valeria San Martín Yolanda Ester Valeria Apablaza Bernarda Concepción Valeria San Martín Pablo Hernán Valeria San Martín Catalina Javiera Cabrera Dippel (Derechos) Carlos Vicente Cabrera Dippel (Derechos) Emilia del Rosario Cabrera Dippel (Derechos) Guillermo del Rosario Cabrera Oliva (Derechos) Miguel Ángel Valeria Molina (Derechos)	Hijuela 2, Fundo Bella Flor	799-41	Yungay	1424	1198	2004	5,96	2013,86	PL-19H-B-077
					1161	985	2010			
					280	268	2011			
					1774	1544	2006			
078	Francisco Alonso Valeria Hernández	Predio San Francisco	1121-34	Yungay	1774	1544	2006	134,05	1898,32	PL-19H-B-078
079	Sucesión Ana Rosa Silva Rubilar Ana Rosa Chavarría Silva Jose Alonso Marin Silva Juan Miguel Chavarría Silva Marianela del Carmen Chavarría Silva María Magdalena Chavarría Silva	Laguna Honda, Retazo Sur	1121-22	Yungay	663	633	2008	264,84	4926,15	PL-19H-B-079
					1157	1072	2007	303,19	5565,73	PL-19H-B-080
					599	369	2000	88,03	1447,96	PL-19H-B-080.1
					166	131	2007			
080	Desiderio Lemus Cortés Jaime Horacio Hernández Cerna Adán del Carmen Montroy Hormazabal Irma del Carmen Herrera Saavedra Y Ruth Alicia Herrera Saavedra	Los Mayos Predio El Olmo Predio Peñaflores	799-13 799-13 799-12	Yungay	261	220	2001	84,97	1040,84	PL-19H-B-081
					498	404	1990			
					1180	1097	2014	209,97	2974,67	PL-19H-B-082
082	Sucesión Irma del Rosario Villablanca Burgos Ena del Rosario Valenzuela Villablanca Leonila del Carmen Valenzuela Villablanca Jaime Eladio Valenzuela Villablanca	Los Mayos	799-11	Yungay	747	714	2008	147,43	2058,26	PL-19H-B-083
					1264	1177	2007	56,13	825,44	PL-19H-B-084
					154	140	1997	147,17	2077,04	PL-19H-B-085
					2166	1717	2002	20,84	281,26	PL-19H-B-086
083	Francisco Arroyo Candia	Jardín Getsemaní de Subdiv. del Predio Sta. Rosa.	799-103	Yungay	/	/	/	42,34	587,52	/
084	Gustara del Carmen Arroyo Herrera	Predio Santa Rosa	799-10	Yungay	/	/	/	484,68	996,54	/
085	Julia Gabriela Ramírez Betancur	Frutillar Loma	799-55	Yungay	/	/	/			
086	Juan Luis Sandoval Fuller	Predio El Parrón	799-8	Yungay	/	/	/			
087	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-919	N-919	Yungay	/	/	/			
088	Bien Nacional de Uso Público	Ruta N-935	N-935	Yungay	/	/	/			
089	Sucesión Mario Alberto Martínez Pacheco Sofía Arroyo Candia Maribel Sofía Martínez Arroyo Mario Alberto Martínez Arroyo Misael Rodrigo Martínez Arroyo Ivabel Natividad Martínez Arroyo	Predio Santa Sofia	1121-31	Yungay	684	498	2013	0	1768,22	PL-19H-B-089

090	Sucesión Domingo Antonio Luna Muñoz y Melania del Carmen Ocampo Brevis	Predio Panqueco	1118-28	Yungav	1411	1031	2003	0	603,6	PL-19H-B-090
	Edita del Carmen Luna Ocampo									
	Mariá Ester Luna Ocampo									
	Ramón Luis Luna Ocampo									
	Juan Antonio Luna Ocampo									
	Elena de las Mercedes Luna Ocampo									
	Carlos Alberto Luna Ocampo									
	Héctor Orlando Luna Ocampo									
	Sucesión Ines del Carmen Luna Ocampo									
	Héctor Orlando Luna Ocampo									
091	Sucesión Fidencia del Carmen Pérez Sánchez	Predio El Coihue	1118-27	Yungav	1651	1304	2000	0	600,62	PL-19H-B-091
	Berta Elena Pérez Venegas									
	Fidencia del Carmen Pérez Venegas									
	Estela de las Mercedes Pérez Venegas									
	Francisca del Rosario Pérez Venegas									
	Rosa Ester Pérez Venegas									
	Mariá Eliana Pérez Venegas									